

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

12 de Abril de 2000

Núm. 58

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 244-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. José M. ^º Rodríguez de Francisco, relativa a actuaciones en las carreteras autonómicas LE-523 y LE-512, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	3104	los bosques y zonas de aprovechamiento tradicional mixto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	3105
P.N.L. 245-I		P.N.L. 247-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a traslado de domicilios fiscales de empresas a la provincia en que radique su actividad productiva, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	3104	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a configuración de los Gabinetes de las Consejerías como órganos de apoyo con personal eventual, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3105
P.N.L. 246-I		P.N.L. 248-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a extensión de las ayudas PAC-2000 a		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D. ^ª Leonisa Ull Laita, relativa a estudio sobre los servicios de transporte de la provincia de Burgos y la accesibilidad de los usuarios a los Servicios Sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	3106

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 249-I		Ulaña en Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3110
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a resolución de solicitudes de ayudas contenidas en el Plan Regional de Empleo; Plan de Empleo Estable y Plan de Empleo Joven, en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	3107	P.N.L. 256-I	
P.N.L. 250-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación la conclusión en el año 2003 de la comunicación de alta tecnología con el Noroeste peninsular y otras medidas de política ferroviaria, para su tramitación ante el Pleno.	3111
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sobre el transporte escolar y el horario de los Centros afectados, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3107	P.N.L. 257-I	
P.N.L. 251-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de una campaña de apoyo a la apertura de centros y establecimientos destinados a personas de exclusión social o con graves padecimientos, para su tramitación ante el Pleno.	3111
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Ángeles Armisén Pedrejón y D. Narciso Coloma Baruque, relativa a elaboración de un baremo de méritos y del procedimiento para contratación de sustituciones de médicos de Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	3108	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 252-I		Interpelaciones (I).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ayudas a la afiliación en la Seguridad Social de trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Empleados del Hogar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	3108	I. 26-I	
P.N.L. 253-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general sobre dotación de plazas de profesores interinos de educación no universitaria y medidas para garantizar su estabilidad laboral.	3112
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. José F. Martín Martínez y D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a asfaltado del camino de concentración parcelaria entre Cabrereros del Monte y Villafrechós, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	3109	I. 27-I	
P.N.L. 254-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual de los Centros de Acción Social: Dotaciones, funciones y contenidos.	3113
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, instando del Gobierno de España medidas sobre el precio de los carburantes en el sector agrícola, para su tramitación ante el Pleno.	3110	Mociones.	
P.N.L. 255-I		M. 11-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a desestimación de las solicitudes de ubicación de un Parque Eólico en la Peña		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Educación Permanente de Adultos y las Enseñanzas de Régimen Especial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	3113
		M. 17-I	
		MOCIÓN presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a desarrollo de las Energías Alternativas en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.	3114
		M. 20-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de Política	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Laboral para disminuir la siniestrabilidad en Castilla León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 10 de febrero de 2000.	3115	a situación actual de la Residencia de Hinojosa del Duero (Salamanca).	3118
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		P.O.C. 114-I	
P.O. 160-I ¹		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a plazas residenciales propias y concertadas de la Junta.	3118
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 56, de 5 de abril de 2000.	3116	P.O.C. 115-I	
P.O. 185-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a divergencia entre el Consejero de Fomento y el de Sanidad y Bienestar Social sobre concesión de ayuda directa a la Fundación Santayana Iberomorazánica.	3118
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a demora en el pago a agricultores y ganaderos acogidos al cese anticipado de actividad.	3116	P.O.C. 116-I	
P.O. 186-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la irregularidad en la utilización de la autorización de la Junta para la firma del Convenio de colaboración con la Fundación Santayana Iberomorazánica.	3119
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suspensión de la actividad de depósito de seguridad de CETRANSA en Santovenia de Pisuerga.	3116	P.O.C. 117-I	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a alegaciones de la Fundación Santayana Iberomorazánica contra la Orden de denuncia de Convenio.	3119
P.O.C. 110-I		P.O.C. 118-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a grado de ejecución de las obras en el Instituto de Covalada.	3117	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportación de la Junta al Centro de Día para Mayores en el Paseo de la Estación de Salamanca.	3120
P.O.C. 111-I		P.O.C. 119-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ausencia de peticiones de ayudas para minimización de residuos.	3117	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a Plan Director y Plan de Dinamización de la Zona Arqueológica Las Médulas.	3120
P.O.C. 112-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas sobre ayudas a minimización de residuos.	3118		
P.O.C. 113-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	3120

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 244-I a P.N.L. 257-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 244-I a P.N.L. 257-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 244-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparecen y DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

La puesta en servicio de la autovía León-Burgos, en el tramo comprendido entre Santas Martas y Onzonilla ha supuesto un importante incremento del número de vehículos que transitan por las carreteras LE-523 entre Valencia de Don Juan y Mansilla de las Mulas y LE-512 entre Valencia de Don Juan y Valderas.

Así mismo, se viene observando que también ha aumentado considerablemente el tráfico pesado -autobuses y camiones-.

La situación del firme, en la actualidad, es pésima. No existe arcén y las cunetas se encuentran en malas condiciones por lo que el peligro de circular por ella es manifiesto.

Los municipios afectados por estas carreteras han adoptado ya acuerdos solicitando a la Junta la urgente reparación de las mismas, hasta ahora sin resultado positivo. Todos los Ayuntamientos coinciden en el hecho de que las inversiones en la autovía León-Burgos, deben de llevar aparejadas otras inversiones colaterales en las vías de comunicación aledañas que enlazan con la citada autovía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que realice, con carácter de urgencia, las obras necesarias para la mejora, ampliación y acondicionamiento de las carreteras autonómicas LE-523 y LE-512, consignando en el Presupuesto para el año 1999 la cantidad necesaria para ejecutar dichas obras. En León para Fuensaldaña a 2 de febrero de 1998.

Fdo.: *José M.ª Rodríguez de Francisco*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 245-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho, comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Es sabido que muchas empresas cuyos centros productivos se hallan ubicados en la Comunidad de Castilla y León tienen, sin embargo, sus domicilios fiscales en otras comunidades autónomas -Madrid y Cataluña son las más habituales-, lo cual ocasiona que sean estas últimas y no Castilla y León quienes ingresen los rendimientos de aquellos tributos cedidos por el Estado que, según la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, se consideran producidos en la Comunidad Autónoma donde la empresa tiene registrado su domicilio fiscal, siendo el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados el que tiene mayor incidencia.

Para dar una idea de la importancia que a los efectos indicados tiene el lugar donde radica el domicilio fiscal, baste con decir que la previsión de recaudación por tributos cedidos en Castilla y León asciende, en el Presupuesto de Ingresos para 1999, a 109.793 millones de pesetas, de los cuales, 29.000 corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Otro indicador de la importancia del tema, en este caso con datos referidos a León, es el hecho de que, de las 25 empresas más importantes de la provincia, 13 de ellas, con un volumen conjunto de facturación superior a los 200.000 millones de pesetas anuales, tienen su domicilio social fuera de ella.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León para que efectúe gestiones con aquellas empresas que, teniendo sus centros productivos en la Comunidad de Castilla y León, tienen sus domicilios fiscales en otras comunidades autónomas, tratando de conseguir, en la medida de lo posible, que dichos domicilios fiscales sean trasladados a la provincia en que radique la actividad productiva o, en el caso de ser en más de una, a aquella en la que se sitúe la más importante.

En León, para Fuensaldaña, a 17 de marzo de 2000.

P.N.L. 246-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En las últimas campañas en las ayudas a superficies en cultivos herbáceos y primas ganaderas, se consideraron como superficies forrajeras a efectos de la carga ganadera de la explotación y del pago por extensificación, los bosques de pinares de aprovechamiento maderable en general.

En esta campaña 2000, el día 1 de marzo (11 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes) la Consejería de Agricultura y Ganadería remitió a sus Unidades una circular (nº 2/2000) en la que excluía como superficie forrajeras precisamente estos pinares maderables, que en ciertas zonas de montaña periférica de Castilla y León (SO-BU) supone un apro-

vechamiento tradicional y específico mixto (forestal, ganadero).

Este aprovechamiento específico, que ha sido aceptado en las campañas anteriores, beneficia a ambos sectores, consolida su utilidad y convivencia, en un entorno con cada vez mayores problemas de asentamiento poblacional y de diversidad productiva.

Es por tanto una realidad socio-económica muy vinculada a zonas con problemas específicos, extraordinariamente dependientes de las ayudas PAC, que conviene desde cualquier óptica preservar y proteger.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que en esta Campaña 2000 se busquen y adopten las iniciativas y fórmulas pertinentes para que los ganaderos afectados de estas zonas específicas de aprovechamiento tradicional mixto puedan acogerse a las ayudas PAC-2000, incluyendo como superficie forrajera los bosques que tienen ese aprovechamiento mixto.

2º.- Que, con objeto de resolver este problema con carácter definitivo es decir se incluya este aprovechamiento tradicional mixto de determinadas zonas de la Comunidad, con carácter permanente, establezca las acciones negociadoras y explicativas pertinentes en el ámbito tanto nacional como europeo de este uso específico y tradicional de la realidad agraria de Castilla y León.”

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 247-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia

ANTECEDENTES

El Gabinete del Presidente de la Junta, compuesto por personal eventual y adscrito al mismo, más el personal propio (Funcionarios y Laborales) es el único “oficialmente” reconocido en la composición actual de la Junta de Castilla y León. Pero no es menor cierto que existe un número elevado de Asesores en diferentes con-

sejerías, de manera más notable en la de Educación y Cultura, y de la Industria, Comercio y Turismo, todos de libre designación, cuyas funciones no difieren de las propias de un Gabinete.

Las diferentes Relaciones de Puestos de Trabajo incluyen además de estas Asesorías diferentes puestos (Coordinadores, Servicios Administrativos, Infraestructuras... etc) todos de libre designación, que propician una confusión añadida entre la estructura profesional y las derivadas de las actividades políticas de la Consejería.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, mediante los cambios normativos necesarios se configuren los Gabinetes de las Consejerías, como órganos de apoyo al Consejero, con personal eventual de nombramiento, inspirados en los principios de austeridad y eficacia, eliminando paralelamente de las relaciones de puestos de trabajos aquellos que actualmente desempeñan estas funciones.”

Fuensaldaña a 22 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 248-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Victor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En la provincia de Burgos las distintas localidades encuentran su asistencia especializada de salud referenciada en los Hospitales de Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro y, en una pequeña parte del norte de la provincia, en hospitales de Vizcaya.

Las localidades que pertenecen a zonas de Salud que tienen como Hospital de referencia el ubicado en la capital de la provincia suelen contar con un servicio público de transporte de viajeros todos los días laborales de la semana. Pero no sucede así con los ciudadanos que viven en localidades pertenecientes a zonas de salud que referencian sus servicios en Miranda de Ebro y Aranda de Duero. En estos casos no es infrecuente que el servi-

cio público de transporte de viajeros sólo se presta algunos días de la semana.

En el caso de no disponer de medios de transporte propios o del concurso de familiares que los posean y vivan en la localidad, una situación frecuente sobre todo en personas mayores del mundo rural, es necesario acudir a los servicios de taxi. Pero en estos casos el INSALUD sólo abona del coste del servicio de transporte el precio de los billetes de autobús. Del mismo autobús, paradójicamente, que ese día no presta servicio.

Si añadimos el dato de que a veces estas localidades están distantes más de 40 Kilómetros del hospital, y que en función de determinadas patologías o programas de rehabilitación los desplazamientos tienen que sucederse con mucha frecuencia, nos encontramos con la realidad de que a algunos enfermos se les obliga a costear desde su bolsillo cantidades elevadas por un servicio, el de atención a la salud, que desde la Constitución, las leyes de la Nación Española y las propias leyes de este Parlamento, que todo el ordenamiento considera debe ser general y gratuito.

Es necesario añadir asimismo que el coste real de este servicio, que en estos momentos no se presta, se convertirá en el momento de la transferencia en un coste añadido para la Junta de Castilla y León, que deberá financiarlo al margen de la misma si quiere cumplir efectivamente las obligaciones legales de la Administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Sanidad y Bienestar Social insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a:

1º.- Solicitar de la Consejería de Fomento la realización conjuntas de un estudio sobre los itinerarios de transporte público existentes en la provincia de Burgos entre las diferentes localidades de la provincia y las ubicaciones en que las mismas tengan referenciada su atención especializada de salud, a fin de extender con apoyo de la Junta los servicios en los lugares en que la frecuencia de los mismos no garantice la plena accesibilidad de los usuarios a los servicios sanitarios.

2º.- Solicitar del INSALUD que se adopten medidas a fin de abonar a los usuarios que por la carencia de servicios colectivos de transporte público de viajeros tengan que utilizar otros medios el coste real de los mismos, y que en todo caso este coste tenga un reflejo en el futuro traspaso de medios y servicios de atención especializada de salud a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 23 de marzo de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Julio Víctor Pascual

Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 249-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Los Procuradores abajo firmantes han conocido, por diversas contestaciones facilitadas por la Junta de Castilla y León a preguntas por escrito de los portavoces socialistas en las Comisiones de Economía e Industria de estas Cortes, que la práctica totalidad de solicitudes de subvención presentadas ante la Consejería de Industria por parte de empresarios y trabajadores burgaleses con cargo a las líneas de ayuda establecidas para 1999 por los denominados Plan Regional de Empleo de Castilla y León, Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años y Plan de Empleo Joven, no han sido objeto de resolución durante el año 1999, acumulándose los millares de solicitudes al atasco que ya existía a comienzos del citado año, en el que se encontraban sin resolver centenares de solicitudes correspondientes a ejercicios anteriores.

Por parte del Delegado Territorial de la Junta en Burgos se ha dado como explicación a esta situación la "jubilación de un funcionario que se ocupa la de este tema", siendo tan menguada causa la responsable de la paralización en la gestión de más de 1000 millones de pesetas de subvenciones solicitadas.

La ineficacia en la gestión es tan evidente que es urgente que se adopten las medidas necesarias para resolver una situación que perjudica directamente a miles de trabajadores y empresarios burgaleses.

Por todas estas razones, los procuradores abajo firmantes, proponen a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Industria a la resolución, en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo, de todos los expedientes correspondientes a solicitudes presentadas en la provincia de Burgos de subvención con cargo a las líneas de ayuda contenidas en el Plan Regional de Empleo de Castilla y León, Plan de Empleo estable para mayores de 30 años y Plan de Empleo Joven que estén pendientes de

resolución en la fecha de la adopción de este acuerdo y no necesiten de comprobación adicionales.

Fuensaldaña a 24 de marzo de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 250-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Existen en la actualidad alrededor de 50.000 escolares de todos los niveles educativos de la Comunidad Autónoma que utilizan el transporte en autocar para poder acudir a los centros de enseñanza, tanto públicos como privados concertados.

Las asociaciones de madres y padres de alumnos de todas las comarcas de la región, protagonizan estos días una serie de actos de protesta y reivindicación como medidas de presión ante la creciente complicación de las rutas de transporte escolar que trasladan sus hijos a los centros públicos donde éstos están escolarizados.

A pesar del elevado número de alumnado que utiliza este medio, no existe normativa que obligue a las compañías adjudicatarias de este servicio a que lleven monitor o acompañante adulto que ejerza de cuidador o vigilante de niños y niñas.

La desaparición de escuelas unitarias rurales de Castilla y León y la concentración de alumnos de los ciclos de enseñanza secundaria en los institutos, ha ocasionado, por un lado, que un mayor número de pueblos se vean afectados por el transporte escolar y, por otro, que el transporte tenga que prestar servicio al alumnado que acude a centros distintos con horarios diferentes, lo que ocasiona que los largos trayectos de transporte, que a veces suman más de una hora, se añadan incluso a veces tiempos de espera entre el comienzo y finalización de las actividades lectivas y el uso de los servicios de transporte, por no hablar ya de las dificultades que esta organización del servicio educativo crea para la realización de actividades extraescolares.

Por todas estas razones, urge que, desde los servicios competentes de la Consejería de Educación y Cultura de

la Junta de Castilla y León, se estudien los problemas de la actual situación y se adopten las medidas necesarias para ocasionar al alumnado los menores problemas derivados de la necesidad de su transporte.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Estudio de las actuales rutas de transporte escolar y de los horarios de los centros afectados, a fin de conseguir que el tiempo máximo conjunto entre los desplazamientos y la entrada o salida de los centros no supere la media hora, en el peor de los casos, y veinte minutos para la mayoría del alumnado.

2. Que la organización de estos servicios se adecue a la posibilidad de que el alumnado pueda acudir a actividades extraescolares programadas por los centros.

3. La obligatoriedad de una persona acompañante, con nivel de formación adecuado, para todo el transporte escolar dependiente de la Administración Educativa.

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 251-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Ángeles Armisén Pedrejón y D. Narciso Coloma Baruque, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES:

El procedimiento de selección y adjudicación de sustituciones de médicos de Atención Primaria ha de suponer la valoración de los méritos de cada uno de los solicitantes conforme a criterios objetivos realizándose la contratación de los sustitutos de forma habitualmente inmediata dada la premura con que, en muchas ocasiones, se plantea la vacante o ausencia del titular del puesto.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la contratación de sustitutos se realiza mediante procedimientos diversos en las distintas Áreas de Salud, se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo de tiempo más breve posible, elabore un baremo de méritos objetivo y homogéneo para toda la Comunidad Autónoma, así

como el procedimiento para la contratación de sustituciones de los médicos de Atención Primaria valorando la posible participación en ese procedimiento del Servicio de Colocación dependiente de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo”.

Fuensaldaña, 29 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ángeles Armisén Pedrejón*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Narciso Coloma Baruque*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 252-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

La relación laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar está condicionada por el ámbito donde se desarrolla la actividad profesional: el hogar familiar. El Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, desarrollando un mandato del artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, regula este tipo de relación laboral. Este Real Decreto aun cuando define determinados aspectos de ésta y por lo tanto concreta derechos, no resuelve las diferencias en las condiciones de trabajo que siguen existiendo entre estos trabajadores y el resto de los pertenecientes al régimen general, en la medida que no contempla aspectos como el acceso a la prestación por desempleo o la equiparación de derechos con el resto de empleados por cuenta ajena o por cuenta propia.

No obstante, la situación más preocupante es el incumplimiento generalizado que existe del contenido del citado Real Decreto. Según las estimaciones existentes, sólo el 20% de las trabajadoras y trabajadores de este sector están dados de alta en la Seguridad Social, lo que es tanto como decir que el 80% se encuentran trabajando en la economía sumergida. Esto supone que carecen de prestación económica cuando padecen enfermedad o accidente y carecen de pensión en caso de invalidez o jubilación.

La incorporación progresiva de la mujer al mercado laboral está motivado que otras personas, fundamentalmente también mujeres, se incorporen a la realización

de las tareas del hogar. Se calcula que en Castilla y León, alrededor de 25.000 las personas que trabajan en este sector. Por lo que es necesario que la Administración Autonómica desarrolle un compromiso para dignificar las condiciones laborales de estos trabajadores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las siguientes actuaciones:

A) Desarrollar una línea de ayudas destinadas a subvencionar la afiliación en la Seguridad Social de las trabajadoras y trabajadores con relación laboral incluidos dentro del Régimen Especial de Empleados de Hogar. Distinguiendo las siguientes posibilidades:

A.1.- Cuando la afiliación le corresponde al empleado, estas ayudas se concederán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Los contratos que tengan una duración de un año, la cuantía de la subvención será igual al 75% de la base de cotización de la seguridad social, de este periodo. Concediéndose de forma proporcional a la aportación que le corresponde realizar al empleado y al trabajador.

2.- Siempre que continúe manteniéndose la relación laboral entre el mismo empleador y la misma persona empleada, se prorrogarán las ayudas durante los tres años siguientes, a razón del 60% el segundo año, el 45% el tercer año y el 30% el cuarto año.

3.- La solicitud se realizará el comienzo del contrato, cuando le corresponda al empleador. Se arbitrarán los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la afiliación a la seguridad social y el uso correcto de la finalidad para la que se conceden las ayudas.

4.- Para concederse la ayuda el contrato deberá realizarse por escrito con detalle de las condiciones laborales, que deberán ajustarse a la Ley.

5.- Para que un empleador tenga derecho a la ayuda no deberá disponer de unos ingresos la unidad familiar que superen 4 veces el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

6.- No podrán solicitar la ayuda aquellos empleados que durante los últimos 5 años han tenido empleados de Hogar.

A-2) Cuando la afiliación le corresponde al trabajador, estas ayudas se concederán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Al inicio de la actividad y durante un año se le concederá el 75% del coste de la seguridad social.

2.- Siempre que se continúe realizando la misma actividad se prorrogarán las ayudas, por periodos anuales, con un máximo de cuatro años y en las mismas cuantías que las definidas en el punto 2 del apartado A-1).

3.- Se arbitrarán los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la afiliación de la seguridad social y el uso correcto de la finalidad para la que se conceden las ayudas.

B) Las anteriores ayudas serán informadas previamente por la Comisión Regional de Empleo y Formación.

C) Se arbitrarán un Plan con la Inspección de Trabajo, para atender las demandas que se le planteen, tanto de los empleados como de los empleadores.

D) Se desarrollará una campaña informativa sobre cómo mejorar las condiciones laborales del sector.

E) Se dirigirá al Gobierno de España para solicitar que se modifique la actual legislación, en el sentido de homogeneizar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector de Empleados de Hogar, con la del resto de los trabajadores, fundamentalmente en lo relativo a acceso a la cobertura de las prestaciones económicas y sociales.

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 253-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Antonio de Meer Lecha-Marzo, José Francisco Martín Martínez, Elena Pérez Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El municipio de Cabrerros del Monte tiene una distancia por carretera de 14 Kilómetros del de Villafrechós. No obstante, existe un camino de concentración parcelaria que comunica ambos municipios de sólo 6 Kilómetros.

En Villafrechós se encuentran los Servicios Básicos de carácter comarcal, como son la farmacia, el centro médico o la gasolinera, entre otras. Lo que obliga que los vecinos de Cabrerros del Monte tengan que desplazarse constantemente de un municipio a otro.

La supervivencia de los pequeños núcleos de población pasa por facilitar el acceso de las personas que habitan en ellos a los núcleos de población donde tienen los servicios básicos.

Los citados municipios se encuentran en Tierra de Campos, una comarca caracterizada por la despoblación y al envejecimiento de los habitantes, de ahí que sea fundamental la creación de infraestructuras que contribuyan a fijar la población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que asfalte el camino de concentración parcelaria que comunica el municipio de Cabrereros del Monte con el de Villafrechós”.

Fuensaldaña a 30 de marzo de 2000

LOS PROCURADORES
Fdo.: *Jorge Félix Alonso*
Antonio de Meer
José Francisco Martín
Elena Pérez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 254-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Entre estos carburantes, se sitúa el gasóleo B denominado también como gasóleo agrícola, cuya subida ha tenido una incidencia en las explotaciones agrarias, con un aumento de los costes de producción, repercutiendo en la disminución de renta de los agricultores.

Solamente en lo referente al año 1999, tomando como referencia los últimos meses, el gasóleo agrícola, ha experimentado una subida del 48%, pasando de las 43,8 pts/litro que costaba en poste en enero de 1999, hasta alcanzar las 65,12 pts/litro en enero del presente año.

Esta situación pone en dificultad para competir nuestros productos frente a los de otros países, por los referidos incrementos de los costes de producción, siendo necesaria la regulación de los mismos para evitar la pérdida de mercado que con tanto esfuerzo se han ganado y de otra parte contribuir al mantenimiento de las rentas de los agricultores.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León, con el fin de contribuir a la defensa del sector agrario regional, aprueban la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan:

1.- Al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias para que evite las subidas desmedidas de los carburantes para su utilización en el sector agrario.

2.- Entre otras medidas a adoptar, se propone la reducción sustancial del impuesto Especial de Hidrocarburos que incrementa el precio del gasoil agrícola a fin de contribuir a mantener las rentas de los agricultores.

Fuensaldaña a 30 de marzo de 2000.

PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ G.P. POPULAR

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 255-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Victor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del lunes 28 de febrero de 2000 se expone a información pública la solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico denominado “La Mazuela”, situado en el término municipal de Humada (Burgos) del que es peticionaria la empresa Luria de Energía SA.

El lugar en donde está prevista la instalación del parque eólico coincide esencialmente con el de un yacimiento arqueológico de la edad del Hierro, un castro que abarca buena parte de la Peña Ulaña y que es probablemente uno de los de mayores dimensiones de toda España.

La Peña Ulaña y la Peña Amaya están catalogadas asimismo como IBA (Área de importancia para las Aves) por la presencia en la misma de colonias de buitres leonados, alimochos, águilas reales, alcotanes, búhos reales, halcones y otras rapaces. Inventariada en este sentido por SEO/Birdlife a petición de la Comisión Europea, en estos momentos están tramitándose los procedimientos necesarios para configurarla como ZEPA, Zona de Especial Protección para las Aves, figura de protección

jurídica que garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de estas especies animales.

La Peña Ulaña y la Peña Amaya son los enclaves geográficos más representativos del Oeste de la provincia de Burgos. Existen numerosos testimonios literarios, etnológicos, referencias en el folklore, y hasta testimonios cinematográficos que dan testimonio de la importancia que para la vida y cultura burgalesa tiene este paraje emblemático. El establecimiento de un Parque Eólico en la ubicación proyectada destruiría el paisaje y su memoria, y desprejaría toda una serie de valores y recursos ambientales y culturales de gran interés para el futuro desarrollo sostenible de la zona, arruinando sus perspectivas turísticas, depredando un yacimiento arqueológico y provocando un impacto brutal en especies protegidas.

Por todas estas razones, los procuradores abajo firmantes proponen a la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

“La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a desestimar cualquier solicitud de ubicación de un Parque Eólico en la Peña Ulaña, por afectar negativamente al patrimonio arqueológico, medioambiental y cultural de esta zona de la provincia de Burgos”.

Fuensaldaña a 31 de marzo de 2000.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 256-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Castilla y León necesita activar, de forma rigurosa y consecuente, las alternativas de política ferroviaria que, siendo objeto de múltiples interpretaciones, siguen postergadas tras reiterados debates.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación instándole, a su vez, a:

a) Concluir en el año 2003 la comunicación del Noroeste peninsular en su fase inicial de alta tecnología entre Madrid y Valladolid, incluida la variante de Guadarrama, con las características y trazados de máxima rentabilidad social, técnica, económica y medioambiental, dando continuidad a la conexión con Portugal y con las comunidades de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco y siguiendo todos los corredores existentes.

b) Ejecutar la presupuestación prevista para la modernización de la red ferroviaria convencional en el año 2000, incrementándola sustancialmente en sucesivos ejercicios para completarla en todos sus extremos, potenciando al máximo su uso y la comunicación de los principales núcleos de población de Castilla y León, entre sí y con los territorios limítrofes.

c) Eliminar todos los pasos ferroviarios a nivel en Castilla y León.

d) Dar solución a los tránsitos del ferrocarril por las ciudades de la Comunidad, con criterio de mantenimiento e integración del servicio de transporte dentro de las mismas, así como de los talleres ferroviarios y otros centros complementarios.

e) Evitar el levantamiento de las líneas cerradas en la década de los ochenta (Palazuelo-Astorga, Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza, Fuentes de San Esteban-La Fregeneda, Quintanilla-Barruelo de Santullán, Toral de los Vados-Villafranca del Bierzo) y establecer su aprovechamiento como servicio de la red ferroviaria u otras alternativas dirigidas a su reutilización.

2. Las Cortes instan asimismo a la Junta a que asuma la gestión de la línea del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) en Castilla y León, mejorando aquélla y potenciando la utilización de la línea en todos sus tramos, e, igualmente, a recuperar y renovar la línea Ponferrada-Villablino para lograr su uso integral.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 257-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En algunas ciudades de la Comunidad Autónoma han vuelto a reproducirse en los últimos resistencias ciudadanas contra la ubicación de centros de servicios sociales destinados a la atención de personas que soportan problemas de exclusión social o graves padecimientos (enfermedades terminales, drogodependencia) en los entornos de los afectados. Estos movimientos ciudadanos parten de la consideración de que esos centros crean problemas, transmiten riesgos y enfermedades, y pueden deteriorar la convivencia de los entornos en los que se instalan.

En realidad ninguna de estas percepciones sociales está justificada. De hecho los centros de atención tienen acreditado en toda España un funcionamiento pacífico y tranquilo. No crean problemas: Los solucionan. Los entornos en donde realizan sus funciones no empeoran, sino que mejoran. Son las ciudades y entornos sin centros que pueden atender a las personas con dificultades los que acumulan una convivencia más difícil. Cuando estos centros se abren, en la inmensa mayoría de los casos los ciudadanos descubren a los pocos meses que no había razón para la animadversión, y el centro se integra sin dificultades en la vida del barrio.

Con frecuencia estos movimientos aluden a que la ubicación del centro o recursos cuestionado sería otra si se hubieran empleado criterios técnicos más definidos, y en este sentido es importante que estos criterios se perfeccionen y las ubicaciones estén respaldadas por una elección racional. Pero en todo caso hay que afirmar que estos centros y recursos no tienen por qué generar alarma y preocupación social allí donde estén, con independencia de cual sea el lugar decidido, y de que con frecuencia se esgrimen en estas polémicas argumentos racionales que encubren la pura irracionalidad, el miedo basado en la desinformación.

Frente a este estado de cosas, es fundamental que los representantes de los ciudadanos emitamos un mensaje que devuelva la confianza y la tranquilidad a los afectados. Un mensaje que no se limite a pedir solidaridad, que también, sino a desvelar que los presuntos perjuicios de una ubicación de la naturaleza descrita para sus vecinos inmediatos no son tan reales como virtuales, forman parte más del imaginario social que de la realidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a desarrollar una campaña dirigida a los ciudadanos de todos los lugares de la Comunidad Autónoma con la finalidad de que estos apoyen la apertura de centros y establecimientos destinados a la prestación de servicios para aquellas personas más desfavorecidas, aquejadas de problemas de exclusión social o con padecimientos graves.

2º.- Dicha campaña transmitirá a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma su convicción de que

los centros y servicios de los que estamos hablando, lejos de provocar problemas para sus vecinos inmediatos, juegan un papel importante para la Comunidad, disminuyen los conflictos y ofrecen alternativas a algunas de las personas que más las necesitan, por lo que es su carencia y no su presencia lo que debe provocar reivindicaciones ciudadanas.”

Fuensaldaña a 3 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 26-I e I. 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 26-I e I. 27-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de los procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, del modo que mejor proceda comparecen y DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su sustanciación ante el pleno de la Cámara:

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES INTERINOS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE CASTILLA Y LEÓN Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD LABORAL.

En León, para Fuensaldaña, a 22 de marzo de 2000.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Situación actual de los Centros de Acción Social en Castilla y León: Dotaciones, funciones y contenidos.

Fuensaldaña a 24 de marzo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Mociones.

M. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre la Educación Permanente de Adultos y las Enseñanzas de Régimen Especial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 11 relativa a "Política y previsiones sobre la Educación Permanente de Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial":

1º.- En el plazo de un año se promoverá la creación de una Red de Centros de Educación y Personas Adultas en nuestra Comunidad Autónoma de manera que todas las zonas educativas tengan garantizada este servicio educativo.

2º.- Se promoverá en toda la zona educativa del ámbito rural la creación de Centros de Personas Adultos siguiendo el modelo CRA que permita la atención personalizada en todos los niveles de la EPA.

3º.- Se implantará en todos los Centros EPA las modalidades presencial y a distancia garantizando la impartición de la ESPA en todos ellos.

4º.- Se llevará a cabo en el mismo plazo la adscripción en los centros de ESPA de todos los profesores de adultos que imparta enseñanza secundaria.

5º.- Se buscará con las Entidades Locales, Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones la colaboración y la extensión de la EPA en el ámbito rural.

6º.- Se generalizarán de forma coordinada los Convenios entre la Junta y las Entidades Locales de manera que respondan a necesidades reales, garantizándose la estabilidad de los profesionales durante el tiempo de duración del convenio, más allá del modelo académico vigente.

7º.- Se garantizará en la oferta educativa el desarrollo de objetivos recogidos en el artículo 51.2 de la LOGSE.

8º.- Se evitará la entrada en el sistema de programas ajenos que no estén coordinados por la autoridad académica para evitar solapamientos, competencias desleales y despilfarro de recursos públicos.

9º.- En el plazo de un año se procederá a la creación mediante el correspondiente Proyecto de Ley del Instituto Regional de la Educación de Adultos como órgano interadministrativo y pluridisciplinar que organice la EPA.

10º.- En todas las zonas educativas de la Comunidad Autónoma se garantizará la existencia de la infraestructura adecuada para el aprendizaje de las enseñanzas musicales contempladas en la LOGSE, comprometiendo en el plazo de un año a traer a estas Cortes el correspondiente Proyecto de Ley.

11º.- En el plazo de un año se creará una red de Conservatorios Profesionales de música de titularidad de la Junta de Castilla y León que contemple todas las provincias de la Comunidad Autónoma que en la actualidad carezcan de ellos.

12º.- Creación de un nuevo Conservatorio Superior de Música en nuestra Comunidad, dependiente de la Comunidad Educativa.

13º.- El derecho a estas enseñanzas musicales en todo el territorio de la Comunidad deberá garantizarse a través de un Sistema de Becas que permita la realización de estos estudios independientemente del lugar de residencia de los alumnos.

14º.- En el plazo de un año se presentará en las Cortes un Mapa Educativo que determine la creación de un Conservatorio Oficial de Danza de Castilla y León de carácter público así como un Centro de Restauración de Bienes Culturales.

15º.- En el plazo de un año, en todas las zonas educativas de Castilla y León se garantizará la existencia de las infraestructuras adecuadas para la enseñanza oficial de idiomas en función de la demanda.

16º.- Se dotará todos estos Centros con los medios humanos y técnicos (cabines de traducción, aulas multimedia) que permita la diversificación horaria para facilitar su acceso a toda la población potencialmente usuaria.

17º.- Se promoverá en el plazo de un año la creación en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de los ciclos formativos medios y superiores necesarios en el área de las Artes Plásticas y el Diseño.

18º.- Que en el plazo de un año se diseñen el Mapa y la Red de Centros Regionales de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Fuensaldaña a 3 de abril de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 17-I, presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a desarrollo de las Energías Alternativas en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación 17-I relativa al desarrollo de energías alternativas en Castilla y León, formulada por este procurador y debatida en la sesión plenaria del día 29 de marzo del 2000.

ANTECEDENTES

Durante estos últimos años están proliferando los proyectos de instalación de Parques Eólicos en la mayor parte de nuestras áreas montañosas de Castilla y León, lo que indudablemente tendrá un enorme coste paisajístico y medioambiental. Todo ello se produce sin que esté publicado en su totalidad el Plan Eólico Regional de Castilla y León, donde se debieran definir claramente las zonas con mayores posibilidades de expansión con un menor coste medioambiental, delimitando claramente aquellas otras que por sus valores naturales, históricos o su singularidad, deban ser protegidas frente a un desarrollo indiscriminado de proyectos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer una moratoria en la autorización de nuevas instalaciones de parques eólicos hasta la completa publicación del Plan Eólico Regional en todas las provincias de Castilla y León.

2. Que en los Dictámenes Medioambientales contenidos en el Plan Eólico de Castilla y León para las diferentes provincias se recojan como áreas inviables de acoger parque eólicos a todos los espacios naturales protegidos de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, los que estén en vías de protección, espacios del inventario

de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), zonas húmedas de importancia nacional, lugares de paso en la migración de aves, Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Reservas Regionales de Caza, así como un listado de paisajes sobresalientes y de Bienes de Interés Cultural, con especial referencia a restos arqueológicos o paleontológicos.

3. La elaboración de mapas a escala 1:50.000 para una más precisa localización de estos lugares, así como la localización correcta de los futuros proyectos que se presenten.

4. La inclusión de las correspondientes líneas de conexión eléctrica para evacuación de la energía producida, subestaciones, accesos, edificaciones y cuantas infraestructuras sean necesarias en el propio proyecto del Parque Eólico y su Evaluación de Impacto Ambiental conjunta.

5. La obligatoriedad de soterrar las líneas de conexión entre los aerogeneradores y las subestaciones de transformación, el minimizar las pistas de accesos y su longitud, así como el evitar la agrupación continuada de parques.

6. La consideración de la energía eólica como una energía que sea alternativa a energías no renovables, como la térmica o la nuclear, intentando siempre su posible sustitución como una forma de contribuir a la conservación del medio ambiente de Castilla y León.

7. La necesidad de revertir los beneficios generados por la producción de energía eléctrica directamente sobre la economía de la zona donde se asientan, pues son sus ciudadanos los más afectados por la transformación que se produce en su hábitat natural.

Castillo de Fuensaldaña, 31 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Carlos Rad Moradillo*

V.º B.º EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 20-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 20-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de Política Laboral para disminuir la siniestralidad en Castilla León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 10 de febrero de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del

comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M.20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 20-I relativa a medidas para reducir la siniestralidad laboral:

La siniestralidad laboral en Castilla y León no puede considerarse, de ningún modo, satisfactoria pues ha aumentado el año pasado por segundo año consecutivo, a pesar del aumento de la actuación inspectora ya que se ha producido aumento de la accidentalidad en todos los sectores.

Se aprecia una carencia de cultura preventiva en el ámbito social, no dotándose a la Seguridad y Salud Laboral del papel integrado que la Ley regula.

Se precisa reforzar la formación de empresariado y trabajadores en materias preventivas, siendo, además, necesario profundizar en la planificación de la prevención.

Por lo expuesto se formula la siguiente MOCIÓN:

1. Cumplimiento, en el plazo de un año, prorrogable con el acuerdo de los agentes sociales, del documento aprobado en el Consejo regional de Seguridad y Salud Laboral el 26 de abril de 1999 sobre medidas de choque contra la accidentalidad laboral en Castilla y León.

2. En los concursos públicos de la Junta de Castilla y León se favorecerá discriminando la contratación hacia las empresas que cumplan las normas de seguridad y salud laboral e inviertan en esta materia, incluyendo la salud laboral dentro de los programas de subvenciones de la Junta de Castilla y León a las empresas.

3. La Junta de Castilla y León promoverá el desarrollo de un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para la potenciación de los recursos, tanto técnicos como humanos, de la Inspección de Trabajo.

4. Insertar contenidos de Salud Laboral en los distintos niveles educativos.

5. Creación de la figura de Delegado Territorial, que posibilite el actuar en gran cantidad de empresas que no tienen ningún medio de interlocución sindical.

6. Creación, de forma inmediata, del Servicio de Prevención propio de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 31 de marzo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 160-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 160-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 56, de 5 de abril de 2000, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 2999 (sumario), segunda columna, líneas 32 y 33:

Donde dice: "...por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa..."

Debe decir: "...por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino..."

P.O. 185-I y P.O. 186-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 185-I y P.O. 186-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 185-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos que se han acogido al cese anticipado de la actividad perciben las ayudas correspondientes a través de la Junta de Castilla y León, aunque los fondos que dotan tales ayudas procedan de tres administraciones distintas (UE, Administración Central y Comunidad Autónoma).

Estos ciudadanos sufren desde hace meses la incertidumbre de no saber cuándo cobrarán, la paga de enero la cobraron el 18 de febrero, la correspondiente a febrero al día de hoy (28 de marzo de 2000) no la han cobrado.

Sin embargo las cuotas a la Seguridad Social Agraria que como trabajadores autónomos deben de abonar, les llega el último día de cada mes con puntualidad alemana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los problemas que impiden a la Junta pagar con puntualidad a los agricultores y ganaderos acogidos al cese anticipado de la actividad?

Fuensaldaña a 30 de marzo de 2000.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.O. 186-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Informe Técnico que, a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, ha emitido el pasado mes de

diciembre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) confirma que el emplazamiento del vertedero de residuos tóxicos de la localidad vallisoletana de Santovenia de Pisuerga no reúne las condiciones mínimas exigidas para este tipo de instalaciones.

Según el propio CEDEX, este Informe complementa el que ya realizara en 1998, y pone de manifiesto que la empresa CETRANSA incumple diversas condiciones fundamentales contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada por esta Consejería en 1992, sobre el proyecto de planta de transferencia y tratamiento de subproductos industriales y depósito de seguridad promovido por aquélla.

PREGUNTA

¿Va a proceder la Junta de Castilla y León, a la vista de este Informe Técnico, a la suspensión de la actividad del depósito de seguridad de la empresa CETRANSA, en Santovenia de Pisuerga, por incumplimiento de las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 110-I a P.O.C 119-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 110-I a P.O.C. 119 que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 110-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Concepción Martínez de Miguel, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En el debate parlamentario sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma que se celebró en el mes de diciembre de 1999, según consta en el Diario de Sesiones nº 11 página 401, el Sr. Hoz Quintano en su intervención, especificó que en el Instituto de Covaleda estaban en ejecución las obras referidas a la enmienda presentada por este Grupo a los presupuestos. Dado que pasados tres meses no hemos apreciado variación alguna, se pregunta:

- ¿En qué grado de ejecución están dichas obras?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Concepción Martínez de Miguel*

P.O.C. 111-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Según la respuesta a la P.E. 0500626 de este Procurador dice así: "Dentro del plazo establecido al efecto ninguna empresa presentó solicitud de subvención", las Ayudas eran para actuaciones de minimización de residuos.

Este hecho me parece significativo y por eso quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué interpretación hace la Junta de esta ausencia de peticiones?

2º.- ¿Dónde cree la Junta que está la clave de esta ausencia?

Fuensaldaña a 22 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 112-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Según la respuesta a la P.E. 0500626 de este Procurador dice así: "Dentro del plazo establecido al efecto ninguna empresa presentó solicitud de subvención", las Ayudas eran para actuaciones de minimización de residuos.

Este hecho me parece significativo y por eso quisiera formular las siguientes preguntas:

.- ¿Qué medidas ha tomado la Junta para corregir esta situación?

Fuensaldaña a 22 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 113-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En relación con las Residencias Subvencionadas por la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es la situación actual de la Residencia de Hinojosa de Duero (Salamanca)?

Fuensaldaña a 24 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 114-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene actualmente la necesidad de más de 28.000 plazas Residenciales para Personas Mayores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿A cuántas ascienden las plazas Residenciales propias de concertadas de la Junta de Castilla y León en estos momentos?

Fuensaldaña a 24 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 115-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El Consejero de Fomento compareció ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, el día 2 de febrero de 2000, para informar sobre la concesión directa de ochenta millones de pesetas a la Funda-

ción Santayana Iberomorazánica para la financiación de un proyecto de construcción de viviendas en El Salvador.

En dicha comparecencia afirmó que la denegación por la Consejería de Bienestar Social (Gerencia de Servicios Sociales) de una subvención similar a la concedida por la Consejería de Fomento no se “produce por razones -digamos- que nos hubieran obligado, razonablemente a rechazarla nosotros también, sino por razones de tipo. Es decir, la Consejería de Sanidad no hace viviendas... No eran razones que, por lo menos en el expediente se substanciaran como razones jurídicas que hubieran impedido la firma del Convenio por nosotros” (Diario de Sesiones de la Comisión).

Sin embargo el Consejero de Bienestar Social, en contestación a la P.D. 199-I a iniciativa de este procurador, afirmó que se archivó la solicitud de subvención de la Fundación Santayana Iberomorazánica “por no aportar escritura de constitución del socio local, ni prueba documental sobre el origen de los fondos y los cuadros de costes son incorrectos”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué razones existen para que las explicaciones del Consejero de Fomento sean tan diferentes de las del Consejero de Bienestar Social?

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

P.O.C. 116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El interventor delegado adjunto, (con fecha 14 de abril de 1999), la Asesoría Jurídica y la unidad de normativa y procedimiento de la Consejería de Fomento (con fecha 2 de junio de 1999) informaron el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Santayana Iberomorazánica.

Dado que en dicho proyecto de Convenio participaba el Ayuntamiento de Valladolid, se solicitó acuerdo de la Junta.

La Junta autorizó, el 10 de junio, al Consejero de Fomento para formalizar el Convenio en nombre de la Comunidad con el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación citada.

Sin embargo el Consejero de Fomento, a pesar de ampararse en la autorización de la Junta, firmó el Convenio solo con la Fundación.

Esta es una irregularidad que añade confusión al polémico convenio y su extraña tramitación. Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué razones tuvo el Consejero de Fomento para utilizar de manera irregular la autorización de la Junta para firmar el Convenio?

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.O.C. 117-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de febrero de 2000 el Consejero de Fomento denunció el Convenio Específico de Colaboración suscrito con la Fundación Santayana Iberomorazánica para la construcción del poblado Castilvascones en San Salvador (San Salvador).

De acuerdo con informaciones publicadas en la prensa, la Fundación presentó alegaciones en contra de la Orden de denuncia de la Consejería.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se han estimado las alegaciones presentadas por la Fundación?

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.O.C. 118-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Según las declaraciones del Alcalde de Salamanca, el Edificio de la Renfe del Paseo de la Estación de Salamanca, que va a ser Centro de Día para mayores, estará concluido en el próximo mes de octubre con la financiación de la Junta y del Ayuntamiento.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál ha sido la aportación de la Junta a este proyecto?

2º.- ¿Con qué servicios va a contar?

3º.- ¿Con qué personal estará dotado?

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 119-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Rosario Velasco García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Cuando la Zona Arqueológica de Las Médulas fue decretada Patrimonio de la Humanidad, la Junta de Castilla y León se comprometió a realizar un Plan Director, para que de una forma progresiva se fueran realizando las inversiones necesarias, de acuerdo con las indicaciones de los expertos, para acondicionar y poner en valor esta herencia natural única.

Por todo ello, queremos conocer:

1º.- ¿Se está trabajando en dicho Plan Director por parte de esta Consejería?

2º.- ¿Se está previsto aprobar para el año 2000 el Plan de Dinamización presentado por el Consejo Comarcal?

3º.- ¿Existen otros proyectos en estudio?

4º.- ¿Existe coordinación entre el Gobierno central y la CC AA para cofinanciar planes futuros?

Fuensaldaña a 31 de marzo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Rosario Velasco García*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se cesa a personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el Acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D.^a M.^a Esther de Prado Prada como Asesora de Área de la Institución del Procurador del Común, con efectos de 31 de marzo de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a 28 de marzo de 2000.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*